

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ANDALUCES DEL SECTOR MUSICAL EN JAZZAHEAD! 2025

Bremen (Alemania), del 24 al 26 de abril de 2025

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2ª) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Asimismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía.Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

Jazzahead! es uno de los eventos más destacados a nivel internacional para la industria del jazz, celebrándose anualmente en Bremen, Alemania. Este evento atrae a miles de profesionales del sector, incluidos músicos, agentes de ventas, productores, programadores de festivales, instituciones y medios de comunicación de todo el mundo. En su última edición, **Jazzahead!** reunió a más de 3.000 participantes de 60 países, con una destacada representación de músicos y empresas del sector del jazz. Durante los tres días de feria, los asistentes tienen la oportunidad de descubrir las últimas tendencias, participar en conferencias, asistir a conciertos y establecer contactos con profesionales clave. La participación en **Jazzahead! 2025** permitirá a las empresas andaluzas del sector del jazz fortalecer su presencia en el mercado internacional, explorar nuevos horizontes y establecer alianzas comerciales estratégicas.

Jazzahead! 2025 lanza por primera vez la iniciativa **RECONNECT**, un proyecto diseñado para reunir a tres antiguos países asociados: España (2012), Francia (2015) y Suiza (2016). A través de esta iniciativa, se llevarán a cabo diversas acciones de networking específicas con el fin de promover el intercambio artístico entre estos tres países, destacando especialmente las oportunidades de colaboración. Además, se impulsará la sostenibilidad en las giras, bajo el concepto de 'Green Touring', para fomentar prácticas más responsables en el ámbito musical.

CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales publica esta convocatoria para la participación de empresas andaluzas del sector de la música con sede fiscal en Andalucía en la 20ª edición de **Jazzahead!**, que se celebrará del 24 al 26 de abril de 2025 en Bremen, Alemania.

Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, y dotado con una contribución comunitaria del 85%.

Las empresas seleccionadas dispondrán de una acreditación gratuita para un representante, lo que les permitirá acceder a **Jazzahead! 2025**, así como el alojamiento para una persona en Bremen (Alemania) durante los días necesarios para atender a la actividad.

Además, las empresas seleccionadas tendrán la posibilidad de participar en las actividades que organizará la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el evento, recogidas en el punto quinto de la esta convocatoria.

SEGUNDO. EMPRESAS ELEGIBLES

Podrán participar en esta convocatoria las empresas y asociaciones con actividad económica (en adelante empresas) del sector de la música con sede fiscal en Andalucía, cuyas propuestas cumplan con las características descritas en el punto cuarto de esta convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá solicitar documentación adicional para aclarar y justificar la información presentada.

TERCERO. SOLICITUD. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud deberá ser presentada mediante la cumplimentación del formulario de candidatura online y acompañada de la documentación obligatoria indicada en el punto cuarto de la presente convocatoria.
2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 11 de febrero de 2025 y finalizará el día 23 de febrero de 2025 (ambos inclusive).

[Enlace al formulario](#)

CUARTO. CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La convocatoria está dirigida a empresas andaluzas del sector de la música con sede fiscal en Andalucía, que deseen asistir al mercado profesional **Jazzahead! 2025**, con el fin de dar a conocer la oferta musical del jazz andaluz, los programas estables de jazz en Andalucía, los espacios de exhibición específicos, la actividad musical y los servicios profesionales especializados en jazz andaluces a los agentes internacionales y explorar posibilidades de exportación de artistas y servicios especializados en jazz andaluces mediante reuniones y encuentros de negocio con agentes internacionales.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Las empresas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio fiscal en Andalucía.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social.

Las solicitudes se realizarán a través del formulario de inscripción y deberán incluir **obligatoriamente** la siguiente documentación:

- **Documento único 1 (formato PDF):**

- Copia del DNI de la persona solicitante.
- Copia del NIF de la empresa solicitante.
- Certificado de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social o en su defecto, autorización para verificar esta información.
- Estatutos de la entidad.
- Certificado de situación Censal en vigor.

- **Documento único 2 (formato PDF).**

- Dossier requerido. Las empresas interesadas en participar en **Jazzahead! 2025** deberán presentar un dossier que refleje la actividad y los servicios de la empresa. El dossier debe incluir la información más relevante de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada, como por ejemplo:
 - Información sobre los artistas representados, festivales, programas o servicios relacionados con el jazz.
 - Material de apoyo que ayude a comprender la oferta de la empresa (fotos, vídeos, carteles, sinopsis, enlaces, etc.).

No es necesario incluir todos los elementos mencionados, sino solo los que mejor representen la actividad de la empresa.

- Documentación que acredite que el solicitante ostenta los derechos de representación del artista o los artistas, en el caso de agencias de management y bookers.
 - Acreditación de la trayectoria de la empresa en mercados internacionales. Se deberá presentar documentación que acredite la trayectoria de la empresa en mercados internacionales, tales como contratos, certificados de actuación o de asistencia. En caso de no disponer de dicha documentación, podrá incluirse una declaración responsable que certifique la participación en dichos mercados.
- **Documento único 3 (formato PDF):** Plan de Internacionalización que incluya, al menos:
 - Análisis de las capacidades de la empresa.
 - Objetivos.
 - Mercado potencial.
 - Canales de entrada al mercado potencial.
 - Selección del producto o servicio.
 - Plan de comunicación.
 - Fuentes de financiación de la estrategia de internacionalización de la empresa.

Instrucciones de presentación: Los campos del formulario de solicitud deben cumplimentarse correctamente, y la documentación debe presentarse a través de una URL, sin contraseña (WeTransfer, Drive, Dropbox, OneDrive, etc.).

Adicionalmente y de forma voluntaria, se podrá presentar dossier sobre la empresa, material audiovisual promocional, otros soportes de difusión, dossier de prensa, etc.

QUINTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales proporcionará a las empresas seleccionadas los siguientes servicios:

Acciones de capacitación previas a la asistencia a la feria:

- **Sesiones grupales** dirigidas por especialistas, enfocadas en la mejora de las competencias relacionadas con la internacionalización del sector de la música y la participación en actividades internacionales, con enfoque de mercado.
- **Sesión de mentoría individual** para cada una de las empresas seleccionadas, con el objetivo de diseñar una estrategia personalizada que garantice al máximo aprovechamiento de la feria.

Durante la asistencia a la feria:

- **Acreditación presencial gratuita** para un representante de cada una de las empresas seleccionadas.
- **Reunión inicial y puesta en común** in situ entre los representantes de las empresas delegadas de Andalucía en Jazzahead y equipo de internacionalización.
- **Stand institucional físico** de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Consejería de Cultura y Deporte, Junta de Andalucía), que serviría como “paraguas” en donde las empresas podrán trabajar, mantener reuniones, recibir a programadores o agentes, y exhibir material promocional.
- **Welcome tour en Jazzahead! 2025**, organizado por agentes mediadores especializados, quienes orientarán a las empresas en el espacio y las ayudarán a contactar con los agentes de su interés.
- **Acción de promoción.** Cóctel networking Andalucía·Cultura.
- **Posibilidad de participación en la programación de Reconnect** que incluye conferencias, acciones de networking, cóctel, entre otros.
- **Acceso a las actividades de mercado**, facilitando la participación en las principales iniciativas de la feria.
- **Alojamiento y gestión del mismo**, para un representante de cada una de las empresas seleccionadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá la gestión y los costes de alojamiento de un representante cada una de las empresas que conforman la delegación. En ningún caso abonará, y quedan por tanto excluidos de la presente convocatoria, otros gastos que pudieran tener los representantes de las empresas seleccionadas.

Por su parte, las empresas seleccionadas se comprometen a entregar en el plazo y forma especificada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los materiales necesarios para la elaboración de los elementos divulgativos y promocionales necesarios para la difusión de la actividad.

Cada empresa será responsable de la gestión de los derechos correspondientes para la emisión pública de las imágenes que proporcione, quedando la Agencia exenta de responsabilidad en caso de recibir material sobre el que no tengan los derechos adecuados.

Con el objetivo de proceder a la medición de los indicadores del proyecto, la empresa participante en la acción, se obliga a aportar cuanta información le sea requerida en relación con el impacto de la acción en su actividad empresarial, tales como:

- Cuestionario de evaluación de impacto.
- Cuentas anuales de la entidad del ejercicio previo y posterior a la actividad de internacionalización. En el caso de profesionales autónomos, se deberá presentar modelo 390 IVA Declaración Resumen Anual o Declaración de la Renta de los ejercicios previo y posterior a la actividad.
- Cualquier otra información adicional o alternativa, necesaria para la justificación de los indicadores del proyecto.

SEXTO. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento: Una vez finalizado el plazo de inscripciones se constituirá un Comité de Selección que valorará las candidaturas recibidas. Este Comité estará formado por cuatro miembros del equipo técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia.

Para que las candidaturas sean consideradas admisibles, deberán estar acompañadas de la documentación obligatoria detallada en el punto cuarto de la presente convocatoria. En caso de necesidad, podrá establecerse un plazo para la subsanación de documentación de 5 días naturales, mediante correo electrónico.

Criterios de valoración: Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará hasta en un máximo de 40 puntos para cada candidatura en base a los siguientes criterios:

- **Trayectoria empresarial. (hasta 10 puntos)**
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 2 y hasta 5 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 6 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 5 y hasta 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 8 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad superior a 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 10 puntos.
- **Adecuación de la candidatura a Jazzahead! 2025 (hasta 5 puntos)**
 - Adecuación alta: hasta 5 puntos
 - Adecuación media: hasta 3 puntos
- **Calidad y potencial internacional de los artistas / programaciones / cartera de servicios / actividades representadas (hasta 10 puntos)**
 - Alta calidad y potencial: hasta 10 puntos
 - Media calidad y potencial: hasta 5 puntos
 - Baja calidad y potencial: hasta 2 puntos

- **Trayectoria en mercados internacionales (hasta 5 puntos)**
 - Asistencia a 1 mercado internacional en los últimos 5 años: 1 punto
 - Asistencia a 2 mercados internacionales en los últimos 5 años: 2 puntos
 - Asistencia a 3 mercados internacionales en los últimos 5 años: 3 puntos
 - Asistencia a 4 mercados internacionales en los últimos 5 años: 4 puntos
 - Asistencia a 5 mercados internacionales en los últimos 5 años: 5 puntos

- **Plan de Internacionalización (hasta 10 puntos)**
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define con detalle la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 10 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define de manera genérica la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 5 puntos

De entre todas las candidaturas recibidas, se seleccionará un máximo de **12 empresas**. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

SÉPTIMO. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales valorará las propuestas una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la convocatoria será comunicado a las entidades por correo electrónico.

En caso de renuncia de alguna de las empresas seleccionadas, la Agencia acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la selección de la siguiente candidatura con mayor puntuación.

La Agencia podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria y que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

OCTAVO. CONTACTO

Programa de Internacionalización Andalucía·Cultura
internacionalizacion.aaiicc@juntadeandalucia.es

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán tratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de forma compatible con los fines para los que fueron recabados. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y de oposición puede dirigirse a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlf. 34 955929140 o mediante correo dirigido a adpd.aaiicc@juntadeandalucia.es